

Nº EXPTE.	ASOCIACION	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
15/95/DR	BEN-HARAS	LOS BARRIOS	350.000.-
16/95/DR	CAMAR	PUERTO REAL	599.000.-
17/95/DR	CAMINA	CASTELLAR	700.000.-
18/95/DR	CANA, EL A.VV.	SAN FERNANDO	500.000.-
19/95/DR	CARITAS	ALGECIRAS (Cádiz)	150.000.-
20/95/DR	CARITAS	CADIZ	850.000.-
21/95/DR	CARITAS	PUERTO REAL (Cádiz)	850.000.-
22/95/DR	CARITAS(La Almadraba)	BARBATE (Cádiz)	2.176.000.-
23/95/DR	CASA EN LA ARENA	VEJER	200.000.-
24/95/DR	CEMSO	LA LINEA	500.000.-
25/95/DR	CEPA	CADIZ	800.000.-
26/95/DR	COMITE ANTI-SIDA "CAMPO GIBRALTAR"	ALGECIRAS	400.000.-
27/95/DR	COMUNIDAD, LA	BARBATE	1.350.000.-
28/95/DR	CONTIGO	UBRIQUE	500.000.-
29/95/DR	CRUZ ROJA	ALGECIRAS (Cádiz)	600.000.-
30/95/DR	CRUZ ROJA	JEREZ (Cádiz)	650.000.-
31/95/DR	DESPIERTA	LA LINEA	3.800.000.-
32/95/DR	PONTANAR	BORNOS	450.000.-
33/95/DR	GENESIS	ALGECIRAS	600.000.-
34/95/DR	GRUPO VIDA	SAN FERNANDO	1.950.000.-
35/95/DR	INYPROS	CADIZ	2.050.000.-
36/95/DR	JOC-A	LA BARCA DE LA FLORIDA	450.000.-
37/95/DR	LUZAMADA	CHICLANA	600.000.-
38/95/DR	MOLINO, EL A.VV.	SAN FERNANDO	500.000.-
39/95/DR	NUEVA JUVENTUD TRILLE	CADIZ	1.300.000.-
40/95/DR	NUEVA LUZ	CHICLANA	1.650.000.-
41/95/DR	NUEVO CAUCE	JEREZ	900.000.-
42/95/DR	PALOMAR, EL A.VV.	SANLUCAR BDA.	600.000.-
43/95/DR	RAFAEL BARCELO, A.VV.	SAN FERNANDO	500.000.-
44/95/DR	RENACER	JEREZ	650.000.-
45/95/DR	SAN PEDRO, A.VV.	LA LINEA	200.000.-
46/95/DR	TESORILLO	EL TESORILLO	850.000.-
47/95/DR	UBRIQUE-88 SIERRA A.VV.	UBRIQUE	1.200.000.-

Cádiz, 19 de junio de 1995.- El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de grupos con graves problemas sociales.*

Por Orden de 1 de marzo de 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44 de 18 de marzo), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, entre las cuales se encuentra la modalidad de Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la atención de grupos con graves problemas sociales.

Por ello, y de conformidad con el art. 14 de la Orden citada, así como el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogada según Decreto 572/1994, de 27 de diciembre, para el ejercicio de 1995), se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

Cáritas Diocesanas de Almería, Personas sin Hogar «D. Ventaja»: 750.000.

As. La Gran Familia, mantenimiento albergue: 2.825.000.

As. Cultural «Verde Mar», familias con graves probl. sociales: 425.000.

As. Almeriense Jugadores de Azar en rehabilitación, prevención ludopatía: 1.000.000.

Ayto. Huércal-Overa, Hogar del Transeúnte: 1.860.000.

Almería, 19 de junio de 1995.- La Delegada, Antonia C. Amate Ramírez.

*RESOLUCION de 21 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de comunidad gitana.*

Por Orden de 1 de marzo de 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44, de 18 de marzo), por la que se regulan y convocan las ayudas

públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, entre las cuales se encuentra la modalidad de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la atención de la Comunidad Gitana andaluza.

Por ello, y de conformidad con el artículo 14 de la Orden citada, así como en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogada según Decreto 572/1994, de 27 de diciembre, para el ejercicio de 1995), se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las Asociaciones y Entidades que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	PROYECTO SUBVENCIONADO	PESETAS
1.- Centro Pr. "V. Chanca"	Taller de costura	150.000'-
2.- A.P.G.	Mantenimiento	1.000.000'-
3.- Misioneras C.I.	Talleres y viaje sociocult.	600.000'-
4.- AA.VV. "La Pescailla"	Ref. y seguim. EE.SS.	650.000'-
5.- AA.VV. "La Pescailla"	T. extraesc. y t. libre	700.000'-
6.- Asamb. Prov. Cruz Roja	T. extraesc. y deportivos	1.000.000'-
7.- Asc. Juvenil "Filadelfia"	Mantenimiento	100.000'-
8.- AA.VV. "La Esperanza"	Curso mecanografía	250.000'-
9.- AA.VV. "La Esperanza"	Taller de guitarra	250.000'-
10.- AA.VV. "La Fuentesca"	Activ. socioculturales	700.000'-
11.- AA.VV. "La Traifa"	T. iniciac. música y carnaval	600.000'-
12.- Misioneras C.I.	Equipamiento	100.000'-
13.- AA.VV. "La Pescailla"	Equipamiento	120.000'-

Almería, 21 de junio de 1995.- La Delegada, Antonia C. Amate Ramírez.

*RESOLUCION de 21 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de emigrantes e inmigrantes.*

Por Orden de 1 de marzo de 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44, de 18 de marzo), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, entre las cuales se encuentran las modalidades:

1.º Ayudas para la asistencia a los emigrantes temporeros andaluces y sus familias.

2.º Ayudas a emigrantes andaluces retornados.

3.º Ayudas para la prevención de la emigración.

4.º Ayudas para la atención de los inmigrantes de origen extranjero y sus familias residentes en Andalucía.

Por ello, y de conformidad con el art. 14 de la Orden citada, así como el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogada según Decreto 572/1994, de 27 de diciembre, para el ejercicio de 1995), se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

**1º AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A LOS EMIGRANTES TEMPOREROS ANDALUCES Y SUS FAMILIAS.**

ENTIDAD	PROYECTO SUBVENCIONADO	PESETAS
1.- Ayto. de María	Guardería Temporera	1.350.000.-
2.- Ayto. de Albox	" "	2.500.000.-
3.- Ayto. de Vélez Rubio	" "	2.500.000.-
4.- Ayto. de Chirivel	" "	1.350.000.-

**2º AYUDAS PARTA LA ATENCION DE LOS INMIGRANTES DE ORIGEN EXTRANJERO Y SUS FAMILIAS RESIDENTES EN ANDALUCIA**

1.- Almería Acoge	Prom. Soc. laboral Inmigrantes	7.500.000.-
2.- A.T.A.E.S.R.O.	Centro Social Inmigrantes	600.000.-
3.- A.E.M.E.-A	Consolid. asociacionismo Inmigrantes y mantenimiento oficina atención.	600.000.-
4.- A.D.E.S.E.A.N.	Consolid. asociacionismo y mant. sede	600.000.-
5.- Liga Esp. de la Educ. y la Cult. Popular.	Centro de apoyo a Inmigrantes	3.200.000.-
6.- Ayto. Níjar	Centro de Dfa Inmigrantes	2.000.000.-
7.- Ayto. La Mojónera	Oficina de Información	1.500.000.-
8.- Ayto. C. del Almanzora	Centro de Información	2.200.000.-
9.- Ayto. de Vícar	Oficina de Inmigración	3.000.000.-

Almería, 21 de junio de 1995.- La Delegada, Antonia C. Amate Ramírez.

*RESOLUCION de 23 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de drogodependencia.*

Por Orden de 1 de marzo de 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44, de 18 de marzo), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, entre las cuales se encuentran la modalidad de ayudas económicas a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades en el campo de las drogodependencias.

Por ello, y de conformidad con el art. 14 de la Orden citada, así como el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogada según Decreto 572/1994, de 27 de diciembre, para el ejercicio de 1995), se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	PROYECTO SUBVENCIONADO	PESETAS
1.- AA.VV. "La Palmera"	Programa Voluntariado apoyo al tratamiento.	500.000.-
2.- AA.VV. "La Palmera"	Programa de Prevención	500.000.-
3.- P.R.O.S.A.L.U.O.	Mantenimiento	2.000.000.-
4.- P.R.O.S.A.L.U.O.	Programa de Prevención	700.000.-
5.- P.R.O.S.A.L.U.O.	Programa de Integración Social	300.000.-
6.- N.O.E.S.S.O.	Programa de Prevención	500.000.-
7.- N.O.E.S.S.O.	Programa de Integración Social	400.000.-
8.- N.O.E.S.S.O.	Mantenimiento	600.000.-
9.- A.R.A.	Mantenimiento	2.000.000.-
10.- A.R.A.	Programa de Prevención	250.000.-
11.- A.R.A.)	Programa de Integración Social	750.000.-
12.- A.L.U.D.E.N.A.	Programa Voluntariado apoyo al tratamiento.	200.000.-
13.- A.L.U.D.E.N.A.	Mantenimiento	750.000.-
14.- A.L.U.D.E.N.A.	Programa de Prevención	250.000.-
15.- A.L.U.D.E.N.A.	Programa de Integración Social	500.000.-
16.- ASOC. JUV. CUIT. "CONDOR"	Programa de Prevención	150.000.-
17.- ASOC. CULT. VERDE MAR	Programa de Prevención	100.000.-
18.- F.A.V.A. " E. del Mar"	Programa de Prevención	600.000.-
19.- F.A.P.A.C.E.	Programa de Prevención	600.000.-
20.- F.A.P.A.C.E.	Jornadas de Prevención	400.000.-
21.- JUV. OBRERA CRISTIANA	Programa de Prevención	150.000.-

ENTIDAD	PROYECTO SUBVENCIONADO	PESETAS
22.- COM. CIUD. ANTI-SIDA	Programa de Prevención	100.000.-
23.- ASOCIACION AZAHAR	Programa de Prevención	400.000.-
24.- ASOCIACION AZAHAR	Programa Voluntariado apoyo al tratamiento.	200.000.-
25.- ASOC. JUV. EGESTA	Programa de Prevención	100.000.-

Almería, 23 de junio de 1995.- La Delegada, Antonia C. Amate Ramírez.

*RESOLUCION de 23 de junio de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.*

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales ha resuelto conceder las subvenciones a los Consorcios participados por ella en materia de Formación Profesional Ocupacional, con cargo al ejercicio económico 1994, que a continuación se relacionan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad para 1994.

Consorcio Centro Formación Comunic. y Tecnologías Información Málaga: 100.000.000 ptas.

Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves: 60.000.000 ptas.

Consorcio Esc. Hostelería Benalmádena: 100.000.000 ptas.

Consorcio Esc. Hostelería Benalmádena: 100.000.000 ptas.

Consorcio Esc. Hostelería Islantilla: 200.000.000 ptas.

Consorcio Esc. Madera Encinas Reales: 175.000.000 ptas.

Sevilla, 23 de junio de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 27 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre la certificación que se cita.*

Resolución por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, que se publica como anexo a continuación.

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 28 de octubre de 1994, se personó la trabajadora social de este Departamento, en el domicilio de doña Ana Trujillo Morales, sito en c/ Miguel de Cervantes, 10, 3.º D de Andújar, al objeto de realizar el preceptivo informe socio-económico, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90 de 27 de noviembre, que regula el Programa de Solidaridad con los Andaluces, con número de expediente P.S.-JA-202/94.

Que dicho informe no pudo ser practicado al no estar la interesada en su domicilio.

Que, posteriormente se citó a la interesada en las dependencias de esta Delegación Provincial, al efecto de realizar el mencionado informe, siendo la notificación devuelta por el Servicio de Correos, por no hallarse la solicitante en su domicilio, desconociéndose el actual.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen